



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-ACCTAL.:

D. Ismael Mansilla Muñoz)

CONCEJALES:

D. Luis Ángel Úbeda)

D^a Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Antonio Sánchez Calvo)

En la Ciudad de Almadén, siendo las trece horas y seis minutos del día veintiocho de Agosto del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Deja de asistir el Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio García Guisado, al encontrarse fuera de la localidad por motivos vacacionales, actuando como Alcalde Acctal., en ausencia del Alcalde-Presidente, el primer Teniente de Alcalde Sr. Mansilla Muñoz, de acuerdo con lo previsto en Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2003, y asistidos por mí, D. Antonio Sánchez Calvo, como Secretario Acctal. de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde Acctal. se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA DE PERSONAL ASÍ COMO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2006.- Por el Secretario Acctal. de la Corporación de da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de agosto de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“Primero.- CONOCIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA DE PERSONAL ASÍ COMO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006.- Por el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Tejero Manzanares se da a conocer el escrito presentado por D. Manuel Moreno Sánchez, con fecha 25 de julio de 2006, formulando alegaciones a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo que se acompañan en los Presupuestos de la Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, en

el periodo de exposición pública, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 10 de julio del año en curso, por el que solicita la inclusión de la Plaza que actualmente ocupa como Educador Familiar en el Centro Social Polivalente, como personal laboral fijo y por tanto adecuar sus retribuciones a las de otros puestos laborales de este Ayuntamiento similares al que ocupa.

Continúa explicando que dicho trabajador presta sus servicios para este Ayuntamiento desde el año 2000, como Educador Familiar en virtud de contrato de trabajo de duración determinada en la modalidad de obra o servicio determinado, siendo el objeto del mismo realizar las labores de Educador Familiar dentro del Centro Social Polivalente según Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Almadén para el desarrollo del Centro Social Polivalente y que dicho contrato ha sido objeto de prórrogas anuales para ejercicios siguientes al inicialmente concertado en virtud de dicho Convenio y por tanto el puesto de dicho trabajador debe estar integrado dentro del Anexo de Personal de los Presupuestos de esta entidad, en la Plantilla del personal laboral eventual de carácter no permanente y personal adscritos a Convenios de Colaboración de este Ayuntamiento, al que se ha dotado crédito suficiente para hacer frente el gasto salarial que supone su contratación, ya que nos encontramos en el marco de un determinado plan de actuación sujeto a un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Centro Social Polivalente, por tanto el puesto ocupado por D. Manuel Moreno Sánchez no tiene que figurar en la Plantilla de Personal Laboral Fijo ni en la Relación de Puestos de Trabajo, por cuanto no puede ser considerado como puesto permanente.

Por otro lado no pueden equiparse sus retribuciones al personal laboral de su misma categoría o encuadramiento profesional al ser diferentes la regulación de su relación laboral a la de dicho personal, la titulación exigida para desempeñar las respectivas tareas o las propias tareas a realizar, sin que sea posible establecer equiparación entre ellas, como se desprende de los expuesto en la Sentencia 00227/2006 del Juzgado de los Social número 3 de Ciudad Real, en la que se desestima la demanda formulada por el Sr. Moreno Sánchez contra el Ayuntamiento de Almadén por una posible vulneración de derechos fundamentales.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, para manifestar en primer lugar, que en la Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de julio, de iniciación del expediente de referencia, se dice que el Presupuesto General para el ejercicio 2006, fue aprobado inicialmente, por unanimidad, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, cuando el mismo fue aprobado por diez votos a favor, y tres en contra, correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular e Independiente, por lo que habrá de subsanarse la misma. A continuación pregunta sobre la situación laboral del personal del Centro Social Polivalente así como su financiación, a lo que responde el Presidente, Sr. Mansilla Muñoz, que el Personal del Centro está integrado por dos trabajadores fijos, la Trabajadora Social y el Conserje y como personal laboral eventual, una Animadora Socio-Cultural y un Educador, sujetos a convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo el porcentaje de financiación del personal estructural, dos terceras partes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y una tercera parte del Ayuntamiento. Continúa manifestando la Sra. Rodríguez Ortiz, que su propuesta será la de estimar la reclamación formulada por el Sr. Moreno Sánchez, en consonancia con el voto negativo de la R.P.T. aprobada por el Ayuntamiento Pleno el año 2004, al entender que todos los trabajadores del Ayuntamiento, Funcionarios, Laborales Fijos y Laborales Eventuales deberían estar incluidos en la misma, así como que no se había llevado a cabo la reconversión del personal eventual a personal fijo, como en un principio se había manifestado.

Toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto, para hacer constar el error que existía en la Providencia de Alcaldía de incoación del expediente, por lo que habría de modificarse la misma y que una vez examinado el expediente de la reclamación presentada por el Sr. Moreno Sánchez, su postura de voto sería la de abstención.

Sometida a votación la reclamación presentada por D. Manuel Moreno Sánchez a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo que se acompañan a los Presupuestos de la Entidad para el año 2006, es desestimada por cinco votos a favor, uno en contra del Grupo Independiente y la Abstención del representante del Grupo Popular.”

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, que manifiesta ratificar la postura de voto emitida en la Comisión Informativa, que fue la de estimar la reclamación presentada por D. Manuel Moreno Sánchez a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo de los Presupuestos del año 2006, en consonancia con su posición de voto negativo a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación del año 2004, al entender que todos los trabajadores que pertenecen al Ayuntamiento, deberían estar incluidos en la misma, aceptando por tanto la reclamación del trabajador de pasar de personal laboral eventual a personal laboral fijo, máxime cuando existen precedentes en este Ayuntamiento de haberse dado la circunstancia de pasar algún trabajador eventual a personal laboral fijo sin otro requisito que el tiempo de servicio prestado.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta no quedarle claro que el Grupo Popular deba manifestarse sobre una reclamación efectuada por un trabajador a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo, cuando las misma pretensiones se están dilucidando en la jurisdicción laboral, y que habiendo una Sentencia al respecto, deberá agostarse la vía judicial con sus recursos pertinentes ante el Tribunal Superior de Justicia, hasta la resolución definitiva de la reclamación planteada, tal y como se desprende del informe que existe en el expediente de la Secretaria de la Corporación.

Cedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, manifiesta ratificarse en la postura de voto emitida en la Comisión Informativa, desestimando la reclamación efectuada por el Sr. Moreno Sánchez a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de un trabajador adscrito a un Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Almadén para el desarrollo de un determinado programa, por lo que debe figurar en la Plantilla de Personal como personal eventual de carácter no permanente.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que se tratan de dos temas diferentes, uno sería resolver la reclamación formulada por D. Manuel Moreno Sánchez, con fecha 25 de julio de 2006, a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo que se acompañan en los Presupuestos de la Entidad para el ejercicio 2006, dentro del periodo de exposición pública de los mismos, por la que solicita la inclusión de la Plaza que actualmente ocupa como Educador en el Centro Social Polivalente, como personal laboral fijo y otra la demanda que tiene planteada ante el Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real con las mismas pretensiones, debiendo resolver el Pleno de la Corporación las alegaciones efectuadas contra el Presupuesto, una vez finalizado el periodo de exposición pública, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al periodo de exposición inicial, por lo que procede admitir o no las reclamaciones en base a los informes que obran en el expediente.

Cerrado el turno de intervenciones y sometida a votación la reclamación presentado por D. Manuel Moreno Sánchez a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo que se acompañan a los Presupuestos de la Entidad para el ejercicio 2006, por nueve votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, un voto en contra correspondiente a la representante del Grupo Municipal Independiente y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, el Pleno de la Corporación acuerda DESESTIMAR la reclamación presentada.

2º) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2006. Por el Sr. Presidente se expone a los asistentes, que una vez resueltas las reclamaciones formuladas al Presupuesto, procede de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente, la aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento, con sus documentos anexos, para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 29 de junio de 2006, abriendo un turno de intervenciones por si por algún grupo político quisiera hacer alguna manifestación distinta a las efectuadas con motivo de la aprobación inicial, manifestando los representantes de cada Grupo la intención de voto emitidos en su día, por lo que sometida a votación la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2006, se acuerda por nueve votos a favor correspondiente al Grupo Socialista y tres votos en contra, correspondientes a los Concejales pertenecientes a los Grupos Popular e Independiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almadén para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

1) ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.148.598,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	782.392,64
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.512.428,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.703.615,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	94.668,75
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.111.960,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.226.570,00
TOTAL INGRESOS 2006		10.588.234,04

2) ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES
1	GASTOS DE PERSONAL	2.526.986,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS	2.272.021,99
3	GASTOS FINANCIEROS	127.286,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.216,48
6	INVERSIONES REALES	4.203.241,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	241.414,62
TOTAL GASTOS 2006		9.837.166,61

RESUMEN GENERAL

	IMPORTE
IMPORTAN LON INGRESOS	10.588.234,04
IMPORTAN LOS GASTOS	9.837.166,61
SUPERAVIT	751.067,43

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Tercero. Así mismo, aprobar la siguiente modificación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

- Amortización del puesto n° 4 adscrito a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, denominado “Técnico Superior Tesorero”, así como el puesto n° 35, con la denominación de “Auxiliares de Biblioteca” adscritos a la Casa Municipal de la Cultura.
- Modificación del puesto n° 22, denominado “Educador de Guardería”, y el puesto n° 28 denominado “Conductor Mecánico” en cuanto a nuevas valoraciones en las cuantías de los complementos específicos de estos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

**ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
-------------	---------------------	-----------------	-----------	-----------	----------------------	-----------------------------

1.- Funcionarios con habilitación nacional.

1.1.-	Secretaría General, Entrada Observación: Vacante	1	24	A	13.500	L. Derecho
-------	---	---	----	---	--------	------------

1.2.-	Intervención, Entrada Observación: Vacante	1	24	A	13.500	L. Derecho CC. Económicas y Empresariales.
-------	---	---	----	---	--------	---

2.- Escala de Administración General

2.1.- Subescala Administrativa

2.1.1.-	Administrativo	1	17	C	3.600	Bachiller Superior
---------	----------------	---	----	---	-------	--------------------

3.- Escala de Administración Especial

3.1.- Subescala Técnica

3.1.1.-	Jefe Serv. Técnicos	1	22	B	7.400	Titulación Media
---------	---------------------	---	----	---	-------	------------------

3.1.2.-	Tco. Gest. Pres. Cont.	1	21	B	4.400	Titulación Media
---------	------------------------	---	----	---	-------	------------------

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
-------------	---------------------	-----------------	-----------	-----------	----------------------	-----------------------------

3.2.- Subescala de Servicios Especiales

3.2.1.-	Clase Policía Local					Bachiller o Equivalente
---------	---------------------	--	--	--	--	-------------------------

3.2.1.1.-	Oficial Jefe	1	18	C	9.150	
-----------	--------------	---	----	---	-------	--

3.2.1.2.-	Policías	4	17	C	8.250	
-----------	----------	---	----	---	-------	--

3.2.1.2.-	Policías	6	17	C	8.250	Graduado Escolar o Equivalente (Situación a extinguir)
-----------	----------	---	----	---	-------	---

3.2.2.- Clase Personal de Oficios

3.2.2.1.-	Conserje Enterrador Observación: Vacante	1	15	D	5.125	Graduado Escolar
-----------	---	---	----	---	-------	------------------

3.2.2.2.-	Operario Limpieza	1	13	E	2.000	C. Escolaridad
-----------	-------------------	---	----	---	-------	----------------

3.2.2.3.-	Oper. Serv. Múltiples	1	13	E	2.400	C. Escolaridad
-----------	-----------------------	---	----	---	-------	----------------

3.2.2.4.-	Encargado de Obras y Servicios	1	15	D	5.125	Graduado Escolar
-----------	-----------------------------------	---	----	---	-------	------------------

TOTAL FUNCIONARIOS: 20

OBSERVACIONES: Queda amortizada la plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación Técnico Superior Tesorero.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
1	Asesor Juventud y Cultura	Graduado Escolar o FP1
1	Asesor Materia Deportiva	Certificado Escolaridad
1	Secretaría Alcaldía	Bachiller o FP2

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

PERSONAL LABORAL FIJO (130)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
121.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	Conserje	Certificado de Escolaridad
1	Auxiliar Administrativo (Vacante)	Graduado Escolar
1	Administrativo	Bachiller o FP2
1	Alguacil	Certificado de Escolaridad
313.- ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE		
1	Trabajadora Social	Diplomada Trabajadora Social
1	Conserje C.S.P.	Certificado de Escolaridad
422.- ENSEÑANZA		
4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA		
1	Directora Taller C. Ocupacional Xabeca.	Titulación Superior
1	Educador-Xabeca	Titulación Media
En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente		
3	Maestros Taller-Xabeca (1 Vacante)	F.P. Segundo Grado.
Acceso Libre: 1		
4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA		
3	Educador Guardería	Graduado Escolar
3	Educador Guardería	Técnico Superior Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia
Vacantes: 3		
Acceso Libre: 1		
Promoción Interna: 2		
4222.- COLEGIOS PÚBLICOS		
1	Limpiador C.P.	Certificado de Escolaridad
432.- URBANISMO Y ARQUITECTURA		
1	Técnico de Obras y Servicios	Titulación Media

1 Oficial de Obras (Vacante)	Graduado Escolar
3 Operario de Servicios Múltiples (Vacante: 2)	Certificado de Escolaridad
1 Operario Limpieza	Certificado de Escolaridad
1 Conductor-Mecánico	Graduado Escolar
 443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.	
1 Operario-Enterrador Cementerio	Certificado de Escolaridad
 451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
4510.- CASA DE CULTURA	
1 Director Casa de la Cultura (En Excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente)	Titulación Superior
2 Administrativos Biblioteca	Bachiller o FP2
 1 Limpiador Casa de Cultura	 Certificado de Escolaridad
 4511.- CASA JUVENTUD	
1 Auxiliar Casa Juventud (Vacante)	Graduado Escolar o FP1
1 Coordinador de la Escuela Municipal de Música (Vacante)	Diplomado Universitario o equivalente
 452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	
1 Operario de Pabellón (Vacante)	Certificado de Escolaridad
 611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
2 Administrativos (Vacantes)	Bachiller o FP2
 622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS	
1 Encargado de Mercado	Graduado Escolar
 711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	
1 Guarda Rural	Certificado de Escolaridad
Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO:	37

OBSERVACIONES: Se amortiza dos plazas de Auxiliar Biblioteca dejadas vacantes tras la cobertura de dos plazas de Administrativo Biblioteca por el sistema de promoción interna.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE Y PERSONAL ADSCRITOS A CONVENIOS DE COLABORACIÓN (131)

DOT. DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
313.- ACCIÓN SOCIAL.	

1 Psicóloga	Licenciada en Psicología
1 Asesor Jurídico	Licenciada en Derecho
1 Diplomado Trabajo Social	Diplomado en Trabajo Social
1 Técnico en Creación de Empresas	Licenciado en Economía
1 Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
1 Dinamizadora de Grupo	Graduado Escolar
1 Animadora Socio-Cultural	Diplomada en Trabajo Social
1 Educador	Diplomado en Educación Social
14 Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	Certificado de Escolaridad.
1 Educador Social, 1 Monitor de Servicios Múltiples Prs y	
20 Beneficiarios Prs	

422.- ENSEÑANZA

4223.- CENTRO DE DÍA

2 Cuidadores	Graduado Escolar o FP1.
--------------	-------------------------

4227.- CENTRO DE ADULTOS

2 Profesores a tiempo parcial	Diplomado Universitario
-------------------------------	-------------------------

4224.- PLANES CONCERTADOS.

1 Director, 4 Monitores, 1 Apoyo Secundaria, 1 Administrativo y 32 alumnos de Escuela Taller
 84 beneficiarios Plan Integrado de Empleo
 12 Beneficiarios Plan Empleo de Diputación
 11 Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas

DOT. DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
-------------------------	---------------------------

451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

8 Profesores Cursos Universidad Popular

452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

1 Monitor Deportivo de la Actividad Física y del Deporte, Maestro Especialista en Educación Física, Monitor o técnico deportivo titulado por alguna federación deportiva, territorial o española.	Diplomado en Educación Física o Ciencias
--	--

721.- INDUSTRIA

1 Director CLIPE	Licenciado Ciencias Económicas
------------------	--------------------------------

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 207

Quinto.- Aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2006, proceder a su publicación, debidamente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la publicación íntegra de la Plantilla, entrando en vigor una vez publicado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Acctal., levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario Acctal, doy fe.

Vº Bº
 El Alcalde



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 30 de agosto de 2.006, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a 30 de agosto de 2.006

EL SECRETARIO ACCTAL.,